



Radicado: 11001-03-15-000-2026-02547-00
Demandante: Fabián Eduardo Mendoza Pulido

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Acción de tutela
Radicado: 11001-03-15-000-2026-02547-00
Demandante: Fabián Eduardo Mendoza Pulido
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial

Auto – vincula terceros con interés

Mediante auto del 10 de abril de 2026, este despacho admitió la acción de tutela presentada, en nombre propio, por el señor Fabián Eduardo Mendoza Pulido contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.

La acción de tutela se dirige contra las Resoluciones CJR26-0021 del 13 de enero de 2026, por la cual se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos para la provisión del cargo de Juez Administrativo dentro de la Convocatoria 27 para funcionarios de la Rama Judicial y; CJR26-0158 del 26 de marzo de 2026, que resolvió desfavorablemente el recurso de reposición interpuesto por el accionante contra la primera, ambas expedidas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, es necesario vincular al presente trámite, en condición de terceros con interés, a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y a los aspirantes que integran la etapa clasificatoria del cargo de Juez Administrativo, individualizados en la Resolución CJR26-0021 del 13 de enero de 2026, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto la decisión que se adopte en sede de tutela puede afectar directamente sus derechos e intereses dentro de la Convocatoria 27.

Para garantizar el derecho de defensa y contradicción de los terceros vinculados, se ordenará a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla que publique esta providencia, así como el escrito de tutela y el auto admisorio del 10 de abril de 2026, en sus páginas web y en el micrositio dispuesto para notificaciones relacionadas con la Convocatoria 27.

Adicionalmente, deberán comunicar, mediante el envío de mensajes de datos, el presente auto, el escrito de tutela y el auto admisorio del 10 de abril de 2026 a los correos electrónicos de los aspirantes al cargo de Juez Administrativo que integran la etapa clasificatoria del concurso de méritos de la Convocatoria 27, conforme al listado contenido en la Resolución CJR26-0021 del 13 de enero de 2026, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE

- 1. Vincular**, en condición de terceros con interés, a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y a los aspirantes que integran la etapa clasificatoria del cargo de Juez Administrativo, individualizados en la Resolución CJR26-0021 del 13 de enero de



Radicado: 11001-03-15-000-2026-02547-00
Demandante: Fabián Eduardo Mendoza Pulido

2026, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

2. **Ordenar** a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla que: (i) publiquen el presente auto, junto con el escrito de tutela y el auto admisorio del 10 de abril de 2026, en sus páginas web y en el micrositio dispuesto para notificaciones relacionadas con el concurso de méritos para la provisión del cargo de Juez Administrativo de la Convocatoria 27; y (ii) comuniquen, mediante el envío de mensajes de datos, el presente auto, el escrito de tutela y el auto admisorio del 10 de abril de 2026 a los correos electrónicos de los aspirantes al cargo de Juez Administrativo que integran la etapa clasificatoria contenida en la Resolución CJR26-0021 del 13 de enero de 2026, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
3. **Informar** a los terceros con interés que los escritos deberán remitirse a la ventanilla de atención virtual del Consejo de Estado, disponible en el enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La validez e integridad pueden comprobarse acudiendo a la siguiente dirección electrónica:
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>